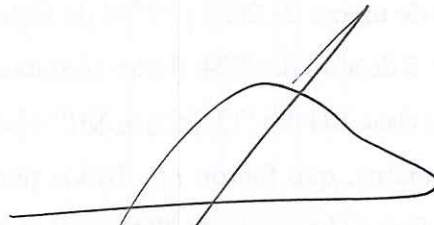


ACTA DE SUBDELEGADO En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2024, siendo las 18:00 horas, quien suscribe la presente, en su carácter de subdelegado de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (en adelante, la “Sociedad” o la “Emisora”), de acuerdo con las facultades subdelegadas mediante el Acta del Directorio de la Sociedad N°167 de fecha 11 de julio de 2024 y de conformidad con: (a) los términos y condiciones del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante Resolución de Directorio N°RESFC-2022-21895-APN-DIR y aprobado en su aumento de monto por la Gerencia de Emisoras de la CNV mediante Disposición N°DI-2023-8-APN-GE#CNV, la segunda ampliación del monto del programa fue autorizada por disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-40-APN-GE#CNV del 5 de junio de 2024, y la emisión y los términos y condiciones generales de las obligaciones negociables bajo el mismo que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria N°40 de fecha 8 de julio de 2022 , N°43 de fecha 3 de marzo de 2023 y N°49 de fecha 5 de abril de 2024 y Acta de Directorio N°159 de fecha 5 de abril de 2024; (b) los términos y condiciones particulares de las obligaciones negociables clase XII (las “ON Clase XII” o las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Programa, que fueron aprobados por el directorio de la Sociedad mediante el acta N°167 de fecha 11 de julio de 2024; y (c) el prospecto de fecha 10 de junio de 2024 correspondiente al Programa (el “Prospecto”), el suplemento de prospecto de fecha 11 de julio de 2024, correspondiente a las Obligaciones Negociables (el “Suplemento”), el aviso de colocación correspondiente a las Obligaciones Negociables de fecha 11 de julio de 2024 (el “Aviso de Colocación”) y el aviso de resultados correspondiente a las Obligaciones Negociables de fecha 16 de julio de 2024 (el “Aviso de Resultados” y, conjuntamente con el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Colocación, los “Documentos de la Oferta”), todos ellos publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del Mercado Abierto Electrónico y en la Autopista de Información Financiera de la CNV), **RESUELVE:**

(i) ratificar que la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa se realizará de conformidad con los términos y condiciones detallados en los Documentos de la Oferta; (ii) ratificar y aprobar los Documentos de la Oferta; (iii) disponer la emisión de las ON Clase XII por un V/N de U\$S 25.023.948 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho); (iv) fijar el Precio de Corte de las ON Clase XII (según

este término se encuentra definido en el Suplemento) en 96,16%; (v) fijar la Fecha de Emisión (conforme tal término se define en el Suplemento) de las Obligaciones Negociables para el día 18 de julio de 2024; (vi) fijar la Fecha de Vencimiento de las ON Clase XII (conforme tal término se define en el Suplemento) para el día 18 de julio de 2026 o, de no ser un día hábil o de no existir ese día, será el primer día hábil siguiente; (vii) fijar la Fecha de Pago de Amortización de las ON Clase XII (conforme tal término se define en el Suplemento) para el día 18 de julio de 2026, o, de no ser un día hábil o de no existir dicho día, será el primer día hábil siguiente; (viii) fijar las Fechas de Pago de Intereses de las ON Clase XII (conforme tal término se define en el Suplemento) para los días 18 de octubre de 2024, 18 de enero de 2025, 18 de abril de 2025, 18 de julio de 2025, 18 de octubre de 2025, 18 de enero de 2026, 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026 o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer día hábil posterior; (ix) fijar el Tipo de Cambio Inicial (conforme tal término se define en el Suplemento) aplicable a las Obligaciones Negociables en \$921,72 por cada U\$S 1. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 18:30 horas, firmando el acta el compareciente.



Javier Agustín Basso
Subdelegado
Petrolera Aconcagua Energía S.A.